Contrato Nº 58 /2022

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los ....13..... días del mes de ..Setiembre del año 2022, entre la Municipalidad de Fernando de la Mora, representada en este acto por el Intendente Municipal Lic. **ALCIDES RIVEROS CANDIA** y la Secretaria General, Dra. **NILSA SANCHEZ VERGARA**, quien refrendará la firma de la Intendenta Municipal, en adelante LA MUNICIPALIDAD, domiciliada a los efectos en las calles Ruta Mcal. Estigarribia c/ Cptán. Montiel de esta ciudad, por una parte, y por la otra parte a la Empresa **"LA FAMILIA"**, con RUC Nº **1.512.478-9,** representada por la señora **BRÍGIDA ANTONIA FERNÁNDEZ MAIDANA** en calidad de Propietaria, con domicilio en la **Río Ypané Nº 504 c/ República de Colombia,** en adelante EL PROVEEDOR, convienen en celebrar el presente contrato el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. Objeto del Contrato

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LA MUNICIPALIDAD y EL PROVEEDOR con relación al suministro de los Artículos de Oficina adjudicados en la C.D. para la **ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA.**----------

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.--

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final).----------

3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **405.557**.----------

4. Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa ID N° **405.557**, convocado por la Intendencia Municipal de Fernando de la Mora. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución IMFM N° **1697** de fecha **24** de **Agosto** de **2022**.----------

.../.../...1/3

Contrato Nº…… /2022

5. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Lote Total, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						LA FAMILIA	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	60121108-018	Cuaderno universitario tapa dura c/espiral 200 hojas una raya	Unidad	UNIDAD	150	32.000	4.800.000
2	44101716-9997	Perforadora P/10/12 hojas	Unidad	UNIDAD	100	26.000	2.600.000
3	44101716-9996	Perforadora - 30/35 hojas	Unidad	UNIDAD	100	81.750	8.175.000
4	44121618-9998	Tijera de oficina de 21cm	Unidad	UNIDAD	50	11.700	585.000
5	44121615-9999	Presilladora - Grapa 24/6	Unidad	UNIDAD	100	17.500	1.750.000
6	44121615-9996	Presilladora P/100/120 hojas	Unidad	UNIDAD	100	110.000	11.000.000
7	44122107-9997	Grapa para presilladora 24/6	Unidad	UNIDAD	50	28.000	1.400.000
8	44122107-9998	Grapa para presilladora 23/13	Unidad	UNIDAD	300	3.800	1.140.000
9	44121613-001	Desgrampadora mediano	Unidad	UNIDAD	500	5.800	2.900.000
10	44121612-002	Cutter guia de metal 18 mm	Unidad	UNIDAD	150	4.500	675.000
11	44122015-004	Bibliorato plastificado tamaño recibo	Unidad	UNIDAD	150	9.000	1.350.000
12	44122015-008	Bibliorato lomo fino plastificado tamano oficio	Unidad	UNIDAD	1.100	11.900	13.090.000
13	44122015-007	Bibliorato lomo ancho plastificado tamaño oficio	Unidad	UNIDAD	1.000	11.900	11.900.000
14	44121621-001	Almohadilla para tinta - color azul	Unidad	UNIDAD	200	5.000	1.000.000
15	44121621-001	Almohadilla para tinta - color negro	Unidad	UNIDAD	200	5.000	1.000.000
16	44121708-9993	Marcador para papel o carton punta gruesa	Unidad	UNIDAD	1.000	2.900	2.900.000
17	44121708-9991	Marcador fosforescente / resaltador punta gruesa	Unidad	UNIDAD	700	4.450	3.115.000
18	44121704-9998	Bolígrafo común - Azul en caja de 50 unidad	Unidad	UNIDAD	100	40.500	4.050.000
19	44121704-9997	Bolígrafo común - Negro en caja de 50 unidad	Unidad	UNIDAD	100	40.500	4.050.000
20	44121706-003	Lapiz de papel común c/borrador en caja de 12 unidad	Unidad	UNIDAD	350	17.900	6.265.000
21	44122011-001	Carpeta archivadora plastificada	Unidad	UNIDAD	3.000	2.100	6.300.000
22	44122118-001	Sujetador para carpetas (fastener)	Unidad	UNIDAD	350	15.200	5.320.000
23	44121802-002	Corrector liquido	Unidad	UNIDAD	1.000	2.600	2.600.000
24	44122101-001	Goma para billete de 250 gr	Unidad	UNIDAD	350	6.700	2.345.000
25	55121616-001	Banderita autoadhesiva señalador - Paquete 5 colores	Unidad	UNIDAD	100	5.700	570.000
26	44122104-002	Clips mediano	Unidad	UNIDAD	200	7.500	1.500.000
27	43202005-007	Memoria USB 16 GB	Unidad	UNIDAD	50	35.000	1.750.000
28	44121622-001	Mojadedos	Unidad	UNIDAD	50	8.600	430.000
29	55121606-004	Rotulo Autoadhesivo	Unidad	UNIDAD	60	10.000	600.000
30	24141518-001	Separador de paginas A4 - paquete de 10 unidades	Unidad	UNIDAD	200	10.500	2.100.000
31	31201510-003	Cinta Adhesiva mediana	Unidad	UNIDAD	400	4.700	1.880.000
32	44101809-001	Calculadoras de escritorio	Unidad	UNIDAD	50	38.500	1.925.000
33	44121902-9998	Tinta para sello - 40 ml	Unidad	UNIDAD	180	7.800	1.404.000
34	31201610-011	Pegamento siliconado de 500 gramos	Unidad	UNIDAD	150	6.500	975.000
35	44122003-001	Plancheta acrilica	Unidad	UNIDAD	100	14.800	1.480.000
36	44121604-006	Sello numerador o foliador	Unidad	UNIDAD	20	144.900	2.898.000
37	44122016-001	Aprieta papel de metal tipo mariposa, tamaño chico	Unidad	UNIDAD	300	2.500	750.000
38	44122016-001	Aprieta papel de metal tipo mariposa, tamaño grande	Unidad	UNIDAD	500	2.000	1.000.000
39	44122002-002	Protector de plastico (tipo funda para titulos, polipro)	Unidad	UNIDAD	1.000	290	290.000
40	44121624-003	Regla de metal de 30 cm	Tonelada	UNIDAD	100	5.500	550.000
						Precio Total	120.412.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes **CIENTO VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL.**----------

El Proveedor se compromete a suministrar los Productos a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos en caso de que hubiera, de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la carta de invitación.----------

6. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, en este caso a los **10** días hábiles de haberse firmado el presente contrato.----------

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA * SECRETARIA GENERAL *

Municipalidad de la Ciudad de Fdo. de la Mora * INTENDENCIA *

…///…2/3

Contrato Nº.... /2022

8. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: la DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

9. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la correspondiente carta de invitación, estableciéndose que será en forma de Declaración Jurada y en un **5%**, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.----------

10. Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

11. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.----------

12. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.----------

13. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.----------

14. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay al día 13 mes Setiembre y año

Dra. Nilsa Sánchez Vergara
Secretaria General

Lic. Alcides Ramón Riveros Candia
Intendente Municipal

Sra. BRÍGIDA ANTONIA FERNÁNDEZ MAIDANA
RUC Nº 1.512.478-9